CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 14 /18.

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 20 / 12 / 18	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**346.725**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de útiles de oficina.**		
Proveedor:	**RPM DISTRIBUIDORA de EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**	**RUC:**	**2438427-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	Cinta adhesiva/ p Embalaje.	UNIDAD	FITABRAS	PARAGUAY	400	4.400	1.760.000
2	23	Cola plástica.	UNIDAD	FOSKA	CHINA	100	1.950	195.000
3	30	Gomitas para billetes. .Cotización por paquetes.	UNIDAD	MAMUTH	BRASIL	25	10.500	262.500
4	34	Marcador fosforescente	UNIDAD	ENLEGEND	CHINA	350	990	346.500
5	35	Marcador fosforescente	UNIDAD	ENLEGEND	CHINA	350	990	346.500
6	50	Tijera de oficina mediana.	UNIDAD	FOSKA	CHINA	80	3.700	296.000
							TOTAL IVA INCLUIDO	**3.206.500**

SON GUARANÍES: Tres millones doscientos seis mil quinientos, IVA incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde**: el día siguiente de la recepción de la O.C por parte del proveedor, y firmada por ambas partes.	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : el proveedor entregará los bienes, dentro de un plazo 10(diez) días hábiles posteriores al recibo de la Orden de Compra firmada por ambas partes. La entrega deberá ser por el total de lo adjudicado en cada ítem, NO se aceptarán entregas parciales de dichos ítems.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica.	**Forma de Pago:**	**CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administracion y Finanzas - Direccion de Logistica**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	01	00	340	10	1	99	**3.206.500**

FIRMA Y SELLO Distribuidora RPM Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677	FIRMA Dpto. de Presupuesto 20/12/18	FIRMA Dpto. de Contratos y Garantías FIRMA	FIRMA Dirección Operativa de Contrataciones FIRMA
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración y Finanzas	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.